Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION I.M. N° 101 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE SOBRES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA ESCUELA BÁSICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR CON ID N° 435958.----------

General Delgado, 02 de noviembre de 2023.-

VISTO: La necesidad de realizar la apertura para la concreción del proyecto y no contar con el mínimo de tres oferentes para la apertura de sobres en marco a **LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA ESCUELA BÁSICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR CON ID N° 435958.----------**

CONSIDERANDO:

Que, en la visita de obras tuvimos la presencia de tres potenciales oferentes, la Empresa Construcciones San Marcos de Favio Ariel Aquino Jacquet con RUC N° 4.855.147-3, la empresa EG Proyectos Servicios Construcciones de Emilio Gustavo Cardozo Piriz con RUC N° 1.941.011-5, la empresa Construcciones el Futuro de Javier González Cardozo con RUC N° 3804810-8.----------

Que, en la fecha de apertura de 02 de noviembre de 2023 solo presento la su carta de oferta la Empresa Construcciones San Marcos de Favio Ariel Aquino Jacquet con RUC N° 4.855.147-3.----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea pasible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Articulo 28 de la ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el Artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación Legal de la Municipalidad"----------

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL":

RESUELVE:

Art. 1.) APRUEBA LA APERTURA DE SOBRES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA ESCUELA BÁSICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR CON ID N° 435958.----------

Art. 2.) COMUNICAR, y a quienes correspondan y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Gral. J. M. DELGADO • SECRETARIA GENERAL •

Prof. Rosa A. Lescano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

Lic. Florentin Benitez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

DECLARACION JURADA

General Delgado, 02 de noviembre de 2023.-

El Intendente de la Municipalidad de General Delgado y UOC de la Municipalidad declaran Bajo Fe de Juramento que el Llamado a **LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA ESCUELA BÁSICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR CON ID N° 435958.**, fue realizada conforme a la Ley 20251/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás normativas concordantes, Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto 1 sola empresa Construcciones San Marcos de Favio Ariel Aquino Jacquet con RUC N° 4.855.147-3.----------

Considerando las Disposiciones establecidas de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea pasible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Por todo lo expuesto se ha realizado la presente apertura de sobres correspondiente bajo exclusiva responsabilidad nuestra como Convocante.

.....
Fabio Ramón Cardozo
UOC

MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

.....
Florentín Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner